

Resolución Ministerial

Lima, 28 FEB. 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 005-2017-RE, se declara de interés nacional el ejercicio por la República del Perú de la Presidencia del Proceso de Cumbres de las Américas durante el año 2017, incluyendo la realización de la VIII Cumbre de las Américas; así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, que se llevarán a cabo los años 2017 y 2018;

Que, del 7 al 9 de marzo se llevará a cabo la reunión del Grupo de Revisión de Implementación de Cumbres (GRIC) en Lima, la cual forma parte del proceso preparatorio para la celebración de la VIII Cumbre de las Américas;

Que, asimismo, los días previos se llevarán a cabo reuniones de coordinación con el fin de preparar la VIII Cumbre de las Américas;

Que, por lo expuesto, resulta necesario llamar a Lima a la Embajadora Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como a los funcionarios de esa Representación Diplomática, Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Luis Gonzales Donayre y Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez, del 5 al 9 de marzo de 2018, para que participen en las reuniones expuestas;

Que, el llamado a Lima, por razones del servicio, se deberá disponer por Resolución Ministerial, teniéndose en cuenta que el plazo máximo de permanencia será de treinta (30) días, pudiendo ser prorrogado;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 460, del Despacho Viceministerial, de 20 de febrero de 2018; y el Memorándum (DGM) N.º DGM00087/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 19 de febrero del 2018;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, su Reglamento y modificatorias; y en concordancia con los artículos 222 y 223 del Reglamento de la Ley N.º 28091, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Llamar a Lima, por razones del servicio, del 5 al 9 de marzo de 2018, a los siguientes funcionarios por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

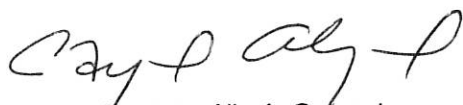
- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María, Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Luis Gonzales Donayre, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yesica Noemí Fonseca Martínez, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes, viáticos nacionales y tarifa de aeropuerto que irroque la presente resolución serán cubiertos por la Asignación para Gastos de Funcionamiento y Gestión de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de Estados Americanos, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

